



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de octubre de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0005772/2016 donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Simple** con destino al **ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **DEMOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas propuso el llamado a inscripción y el Jurado que actuará en el concurso de referencia.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Señor Decano resolvió *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES AD-REFERÉNDUM
DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Simple** con destino al **ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **DEMOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Avenida 25 de Mayo Nº 384- entre los días 28 de octubre y 10 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Designar el siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Magíster Ruth Mary BARROSO
- Ingeniera Angélica Sandra ESCUDERO
- Licenciada Agostina GIORDANO

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Magíster María Evelyn BECERRA
- Magíster Jorge Leandro LEPORATI
- Contador Ricardo Javier GRZONA

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

Corresponde Resolución D. Nº 544/16

///

Licenciado Hector Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL

C.P.N. Martin GIL
Secretario Administrativo
In/c Secretaria General Res. N°156/16
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

III

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.
ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 544/16

mlt	
-----	--

C.P.N. Martín Gil
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General Rés. N°156/16 -CD-
FCEJS-UNSL

Licenciado César Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL